COMUNICADO SUBSANACIÓN FASE PROPUESTA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE REFERENCIA. NET770473 "SERVICIO PARA EL REFUGADO DEL CORCHO EXTRAIDO EN MONTES INCLUIDOS EN EL PGI DE LOS ALCORNOCALES DE CÁDIZ EN EL AÑO 2021"

Una vez revisada la documentación previa a la adjudicación entregada por el licitador **Corchos y Leñas Cenizo S.L**. en base a lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el órgano gestor concede un plazo de tres días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de esta comunicación, para que la citada empresa subsane los defectos observados, bajo apercibimiento de exclusión definitiva del licitador si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación, en concreto:

Nº	LICITADOR	SUBSANACIÓN
1	Corchos y Leñas Cenizo S.L.	Deberá entregar ANEXO VIII: CERTIFICACIÓN DE NO ESTAR INCURSA EN INCOMPATIBILIDAD PARA CONTRATAR. Declaración o certificación, que no forma parte de los órganos de gobierno o administración de la empresa persona alguna a la que se refiere la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades, Bienes, Intereses y Retribuciones de Altos Cargos y otros Cargos Públicos, y Decreto 176/2005, de 26 de julio, de desarrollo de la citada ley, así como que no ostenta participación superior al diez por ciento computada en la forma que regula el artículo 5 de la citada Ley. La formulación de esta declaración responsable o certificación se acreditará conforme al modelo establecido en el anexo VIII.

La subsanación de dicha documentación deberá recibirse en el plazo antes citado, a través a través de la Plataforma de Contratación Electrónica SIREC.

Para cualquier consulta, está deberá ser dirigida al servicio "La Agencia Atiende" dentro de la página web de la Agencia del Medio Ambiente y Agua de Andalucía M.P. http://www.atiende.agenciamedioambienteyagua.es/login.aspx

Es copia auténtica de documento electrónico